

Universidad Complutense (Alcalá de Henares)

Señor. La Real Universidad de Alcalá de Henares remite á V.M. los títulos y actos positivos hechos por los opositores que ha habido á la cátedra de término de Teología ... vacante en la misma por jubilación...

[Alcalá de Henares] : [s.n.], [1830].

Vol. encuadernado con 86 obras

Signatura: FEV-AV-G-00016 (80)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

SEÑOR:

LA REAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

DE HENARES remite á V. M. los títulos y actos positivos hechos por los opositores que ha habido á la Cátedra de término de Teología, cuya asignatura es *Historia y Disciplina general de la Iglesia*, vacante en la misma por jubilacion del R. P. Mtro. Dr. D. Fr. Clemente Barbajero, y promocion hecha por S. M. de individuo de la Inspeccion general de Instruccion pública, á la que se ha egercitado conforme á los artículos 196, 197 y 198, título 20 del Plan general de Estudios de catorce de octubre de mil ochocientos veinte y cuatro, y estatutos de la misma Universidad, siendo Jueces del concurso nombrados por el Claustro general los señores Doctores D. Juan Miguel de Iriarte, Dignidad de Maestrescuela de la santa Iglesia de san Justo y Pastor de esta misma ciudad, Catedrático de quinto año de Teología, Rector del Hospital de estudiantes pobres, y Examinador Sinodal de este Arzobispado; el R. P. Mtro. Fr. Paulino Mencía, Catedrático de Instituciones Teológicas, y Examinador Sinodal del mismo Arzobispado, y el Dr. D. Patricio Sainz de Robles, Canónigo de la referida santa Iglesia de san Justo, Catedrático de Religion, y Examinador Sinodal de este Arzobispado; cuyos egercicios han sido presididos por el señor Dr. D. Raimundo Sanchez, Canónigo de la espresada santa Iglesia, y Rector por antigüedad de esta Real Universidad.

1. El Rmo. P. Mtro. Dr. Fr. CASIANO HUMARAN y ARGAIZ, natural de Madrid, hijo de D. José y de Doña Antonia Argai: de edad de catorce años tomó el santo hábito en el sagrado Orden de Mínimos; en él estudió Filosofía y Teología, y en la Universidad de Salamanca la Lengua Hebrea; tuvo todos los actos que piden sus estatutos, y hechas las oposiciones fue nombrado Lector de Teología; á los doce años se le declaró jubilado de justicia; ha sido ocho veces Prelado en el Colegio de santa Ana de esta ciudad, y Difinidor de

provincia: el Excmo. Sr. Nuncio le nombró en el año de mil ochocientos veinte y cuatro Vicario general, hasta la celebracion del Capítulo que se verificó en dicho Colegio, y fue electo Vicario general por todos los vocales de las provincias de España *nemine discrepante*: en el Capítulo general celebrado en Valencia en junio de mil ochocientos veinte y nueve, fue electo por todos los votos Corrector general de todo el Orden de Mínimos: en el año de mil setecientos ochenta y cinco se incorporó en esta Real Universidad, recibió los grados de Bachiller en Filosofía y Teología, y el grado mayor de Maestro en Artes, y obtuvo el primer lugar entre los colicenciandos, habiendo sido aprobados todos los egercicios *nemine discrepante*: defendió los ocho actos mayores que manda la Constitucion, y recibió los grados de Licenciado y Doctor en sagrada Teología en mil setecientos ochenta y nueve; desde entonces ni un solo dia ha dejado la enseñanza pública, sustituyendo *pro Universitate* las Cátedras de Teología y Lenguas: ha hecho cuatro oposiciones á las Cátedras de Instituciones Teológicas, y en la última fue agraciado por S. M. con una de ellas: el Gobierno llamado constitucional le despojó de dicha Cátedra, le desterró de esta ciudad, y despues de haber padecido mucho estuvo en la cárcel de Corte por defender á rostro firme la Soberanía de nuestro muy amado Rey FERNANDO VII. Asimismo prévia la correspondiente oposicion, cuyos egercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*, á la Cátedra de sagrada Escritura, el Rey nuestro Señor le honró con la Cátedra de dicha asignatura en el año de mil ochocientos veinte y seis. Ultimamente, ha hecho oposicion á esta de término de sagrada Escritura, cuyos egercicios le han sido aprobados *nemine discrepante*.

2. El P. Mtro. Fr. RODULFO MILLANA, Lector de sagrada Teología en este Colegio de san Bernardo de Alcalá, Doctor del Gremio y Claustro de esta Real Universidad, y Catedrático de Instituciones Teológicas de la misma, de edad de cuarenta y dos años, natural de la villa de Budia, obispado de Sigüenza: consta que á los catorce años, llamado por la divina Misericordia á la sagrada Religion de san Bernardo, hizo en ella su solemne profesion á los diez y seis en

el año de mil ochocientos y tres: ganó tres años de Filosofía y seis de Teología en la Universidad de Salamanca y Colegio mayor de su Religión, donde leyó cuatro veces de oposición con puntos de veinte y cuatro horas. Defendió dos actos en la Universidad y Colegio ya dichos, y ocho en esta de Alcalá para recibir los grados de Licenciado y Doctor en la facultad de Teología, los que le fueron aprobados *nemine discrepante*. Recibió los grados de Bachiller en Filosofía y Teología en esta Real Universidad, cuyos ejercicios le fueron asimismo aprobados *nemine discrepante*: consta que desde la recepción de este último substituyó la Cátedra de término de Teología, y al curso siguiente del veinte y seis al veinte y siete, por ausencia del propietario ocupado en comisiones Reales, y en este mismo una de Instituciones Teológicas; ha substituido la de Teología moral y Religión: en el siguiente fue nombrado Moderante de Teología, cuyo encargo desempeñó á satisfacción del Claustro, por el cual fue nombrado: en este mismo año pronunció la oración inaugural para la apertura del curso por encargo del señor Rector: ha ganado el curso de Griego que prescribe el plan para poder obtener la Cátedra de término, y el de Hebreo para la de Escritura: ha presidido los actos que le han correspondido *pro Universitate* y *pro munere Cathedrae*, y tres actos de Teología para recibir el grado de Licenciado. Además, sin faltar nada al desempeño de su Cátedra, ha substituido en el actual curso, por encargo del señor Rector y con aprobación de la Inspección General de Instrucción pública, la Cátedra de término de Teología: ha hecho cuatro oposiciones á las Cátedras de su Religión, una á la Cátedra de Moral de esta Universidad: ha hecho trinca con el único opositor para la de Escritura: hizo oposición á la Cátedra de Instituciones Teológicas con la cual le honró el REY nuestro Señor, que en la actualidad desempeña: la hizo también por segunda vez á la de Teología moral, cuyos ejercicios le fueron aprobados: ha sido Maestro de Artes en el Colegio de Miera, y Regente además de dicho Colegio, y actualmente Lector de sagrada Escritura en este de Alcalá: á los veinte y tres años ordenado con dispensa del Excmo. Señor Nuncio Apostólico, obtuvo en el mismo año la Vicaría de su pueblo, con preferencia á muchos Sacerdotes que de uno y otro clero se hallaban en él. Regentó además la Parroquia de Huetos en su segunda excomunión, y en una y en otra declamó sin cesar contra los perseguidores del Altar y del Trono, hasta haber sido preso, y sufrido multas por tan sagrada causa: ha sido Juez en las oposiciones á la Cátedra de Gramática latina, y es Examinador Sinodal de este Arzobispado de Toledo. Ultimamente, es opositor á esta Cáte-

dra de término, siendo la cuarta de todas las oposiciones que ha hecho á las de esta Universidad, cuyos egercicios le han sido aprobados *nemine discrepante*.

SEÑOR: Estos son los méritos literarios y egercicios de los opositores á la mencionada Cátedra de término de Teología, para cuya oposicion se han fijado edictos en los sitios y lugares acostumbrados, con término de cincuenta dias improrogables, y demas circunstancias prevenidas en el Plan vigente de Estudios, habiéndose remitido egemplares á las demas Universidades del reino convocando á concurso abierto; el cual se ha egecutado con todas las solemnidades mandadas observar, y en su virtud los dos opositores que van mencionados han hecho los egercicios correspondientes á dicha Cátedra en la forma, rigor y reglas prescriptas en el Plan, sin que en nada se haya dispensado cosa alguna.

V. M. proveerá lo que mas convenga á la Religion, su Real servicio, y bien de esta Universidad. Dios guarde á V. M. en su mayor grandeza para bien de esta Monarquía. Alcalá de Henares treinta de junio de mil ochocientos treinta.

Dr. D. Peaimundo Sanchez,
Rector por antigüedad.

De acuerdo de la Real Universidad,

Dr. D. Francisco Javier de Souza,
Secretario.